

**ACUERDO N°. 03 DE 2010  
(04 de Mayo de 2010)**



**Por medio del cual se autoriza al Rector General y Representante Legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó para la celebración de un contrato de compraventa por valor de \$2.800.000.000**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Conforme al literal O del Artículo 22 del Estatuto General corresponde al Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio en cuantía que exceda de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**SEGUNDO:** Buscando la expansión física que asegure la proyección de nuevas propuestas académicas, que permitan prestar el servicio público de la educación en condiciones de calidad, pertinencia y bienestar para la comunidad universitaria, el Padre Rector General en sesión del día 04 de mayo de 2010 ha solicitado al Consejo Superior la adquisición de un lote colegio ubicado en el Corregimiento de Churidó del Municipio de Apartadó para el funcionamiento de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Padre José Wílmor Sánchez Duque, Rector General y Representante Legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó para tramitar la adquisición del siguiente inmueble:

Un lote colegio ubicado en el Corregimiento de Churidó, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, con un área de 41853,10 metros cuadrados o un área inferior conforme al dictamen entregado por el señor Alberto Álvarez en septiembre de 2009, que en ningún caso podrá ser inferior a 35.946 metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos generales: NORTE, en 142,98 metros con el lote E-3; SUR, en 142,98 metros con carretera de servidumbre; ORIENTE, en 106,74 metros con el lote E-3 y en 185,98 metros con el lote D y OCCIDENTE, en 106,74 metros con la Urbanización La Navarra y 185,98 metros con el lote 3-B. El área del lote descrita cuenta con las siguientes construcciones: un bloque actualmente dedicado a preescolar, con un área de 593,11 metros cuadrados, que contiene 6 aulas con baño doble y cocineta cada uno; un área de recepción y oficinas con baño; área de depósito y cocineta; un bloque actualmente destinado para primaria, con un área total de 821,41 metros cuadrados que contiene 10 aulas, una batería mixta de baños por 8 unidades; un kiosco social de 1,00UND con un diámetro de 6 metros, juegos infantiles en madera inmunizada y tobogán en fibra de vidrio con 1,00UND, una placa polideportiva en concreto, con un área de 620 metros cuadrados, una cancha de fútbol de 45,00 X 90,00 metros, con un área de 4.050 metros cuadrados, una

caseta de portería con un área de 8,00 metros cuadrados y un cerramiento perimetral en adobe y malla eslabonada con tubería galvanizada con un área de 275 metros, de propiedad de la Sociedad Inversiones Colombo Darién S.A. (I.C.D. S.A.).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del negocio jurídico autorizado será hasta de \$2.800.000.000 (Dos mil Ochocientos millones de pesos). Las condiciones de la misma, formas de pago y plazos serán de rango discrecional del Rector General y Representante Legal, conforme a la conveniencia institucional.

**¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!**

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2010.

  
  
**PADRE OSWALD URIBE LEON ENRIQUEZ**  
Presidente

  
  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General